Contrato N° 13/2017

En la ciudad de Concepción, primer Departamento de la República del Paraguay a los veinte días del mes de Julio de 2017, entre la Municipalidad de Concepción por una parte, que en adelante se denominará **LA CONVOCANTE** representado por el **Sr. Intendente Municipal Ing. Alejandro Ramón Urbieta Cáceres y el Secretario General, Juan Carlos Comelli Páez** y por la otra parte el **Sr. Marcos Andrés Cristaldo Mendoza C.I. Nº 1.617.680 y la Sra. Silvia Rossana Cristaldo Mendoza C.I. Nº 1.617.679 ambos Directores Titulares de la empresa "CASA YASY S.A." con RUC Nº 80020495-6** a quien en adelante se la denominara **EL PROVEEDOR**, de común acuerdo convienen en celebrar el presente Contrato para la **"Provisión de Útiles de oficina, tintas, tóner, Papelería para Uso de la Municipalidad de Concepción". (Ref. Contratación Directa Res. Adj. Nº 672/17)**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONVOCANTE y el PROVEEDOR, con relación a la **"Provisión de Útiles de oficina, tintas, tóner, Papelería para Uso de la Municipalidad de Concepción",** que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

2 LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Certificado de Cumplimiento Tributario

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **322.555.**

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	*1*	*1*	*0*	*0*	*330*	*30*	*01*	*01*	*906.000*
2017	*1*	*2*	*0*	*0*	*330*	*30*	*01*	*01*	*8.994.000*
2017	*1*	*2*	*0*	*0*	*340*	*30*	*01*	*01*	*13.541.000*

4 . PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación para la **"Provisión de Útiles de oficina, tintas, tóner, Papelería para Uso de la Municipalidad de Concepción"**, convocado por la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Concepción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°672/17

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Útiles de Oficina									
Lote Nº 1									
Ítem	**Código**	**Descripción**	**Marca**	**Procedencia Producto**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)**	**Precio Total (IVA incluido si corresponde)**
1	14111531-001	Libro de Acta 100 h	Avon	Paraguaya	Unidad	Unidad	40	20.000	800.000
2	14111531-001	Libro de Acta 200 h	Avon	Paraguaya	Unidad	Unidad	20	24.200	484.000
3	44121902-002	Tinta para sello Nº 3	Pilot	Brasilero	Unidad	Frasco	20	5.000	100.000
4	44122003-002	Plancheta de madera	Evm	Paraguaya	Unidad	Unidad	60	8.000	480.000
5	44122011-011	Carpeta archivadora común	Avon	Paraguaya	Unidad	Unidad	400	1.000	400.000
6	44122015-001	Bibliorato lomo ancho tamaño oficio	Avon	Paraguaya	Unidad	Unidad	200	12.000	2.400.000
7	44122015-003	Bibliorato lomo chico	Avon	Paraguaya	Unidad	Unidad	60	5.000	300.000
8	44121704-001	Bolígrafo común	Kores	China	Unidad	Caja	60	1.200	72.000
9	44121706-003	Lápiz de papel común c/borrador	Elephant	China	Unidad	Unidad	200	700	140.000
10	44121605-002	Carrete de cinta adhesiva mediano	Polo	Paraguaya	Unidad	Unidad	20	4.000	80.000
11	44121605-003	Carrete de cinta adhesiva grande	Defita	Paraguaya	Unidad	Unidad	60	8.000	480.000
12	44121612-003	Cutter para papel mango de plástico grande	Eagle	China	Unidad	Unidad	20	3.500	70.000
13	44121613-001	Desgrampadora tamaño mediano	Hanlin	China	Unidad	Unidad	30	12.000	360.000
14	44121615-001	Presilladora de metal grande	Eagle	China	Unidad	Caja	30	25.000	750.000
15	44121618-001	Tijera de acero c/ mango de plástico grande	Alamo	Brasilero	Unidad	Unidad	30	6.000	180.000

16	44121619-001	Sacapunta de plástico simple	Great Wall	China	Unidad	Unidad	60	500	30.000
17	44121621-001	Almohadilla para tinta Nº 3	Kofa	China	Unidad	Unidad	30	2.500	75.000
18	44121624-001	Regla plástica	Criztal	China	Unidad	Unidad	60	1.000	60.000
19	44121708-001	Marcadores	Legacy	India	Unidad	Unidad	200	3.500	700.000
20	44121802-002	Corrector liquido	Maxi	Brasilero	Unidad	Frasco	20	2.500	50.000
21	44122107-001	Grapa 24/6	Alamo	Brasilero	Unidad	Caja	100	15.800	1.580.000
22	44122112-001	Fastener o corchete Nro. 12	Chaparrau	Brasilero	Unidad	Caja	60	5.000	300.000
23	60121108-007	Cuaderno tapa dura 50 hojas	Avon	Paraguaya	Unidad	Unidad	200	8.500	1.700.000
24	60121108-016	Cuaderno universitario tapa dura c/espiral 100 hojas	Superacion	Paraguaya	Unidad	Unidad	80	13.000	1.040.000
25	60121108-018	Cuaderno universitario tapa dura c/espiral 200 hojas	Foroni	Brasilero	Unidad	Unidad	20	17.000	340.000
26	43202001-001	CD regrabable	Digiklone	Paraguaya	Unidad	Unidad	110	1.000	110.000
27	43202001-002	CD no regrabable	Digiklone	Paraguaya	Unidad	Unidad	110	2.000	220.000
28	31201610-005	Cola Plástica	Digiklone	Paraguaya	Unidad	Unidad	20	12.000	240.000
Precio Total									**13.541.000**

Resmas de Papel

Lote Nº 4					**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)**	**Precio Total (IVA incluido si corresponde)**
Ítem	**Código**	**Descripción**	**Marca**	**Procedencia Producto**					
1	14111507-002	Caja Papel tamaño A4 con Resma de 10 Unidades	Kopiepaper	Paraguaya	Unidad	Caja	5	186.000	930.000
2	14111507-003	Caja Papel tamaño oficio con Resma de 10 Unidades	Kopiepaper	Paraguaya	Unidad	Caja	32	240.000	7.680.000
3	14111507-009	Papel p/ plotter Tamaño A1 de 100 Unidades	Kopiepaper	Paraguaya	Unidad	Caja	10	89.000	890.000
4	14111507-016	Papel p/ plotter tamaño A3 Resma Unidades	Kopiepaper	Paraguaya	Unidad	Unidad	10	40.000	400.000
Precio Total									**9.900.000**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: División Suministro del Dpto. Administrativo.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en pliego de Base Anexa B Datos de la Contratación Numeral 31, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

9.2 La liberación de la Garantía tendrá lugar a 30 días posteriores a la finalización de Contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme al pliego de Base Anexo B Datos de la Contratación Numeral 36. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. VALOR Y PRECIOS DEL CONTRATO

11.1 Los precios señalados en este Contrato comprenden cualquier otro gasto en que incurra el PROVEEDOR en la ejecución del Contrato. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales del PROVEEDOR.-

11.2. Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el total a contratar en virtud de la modalidad adoptada asciende a Gs. **23.441.000** (Guaraníes Veintitrés millones cuatrocientos cuarenta y un mil), que incluye todo gasto, tasas e impuestos y puestos en los lugares indicados por la CONVOCANTE.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

12. MODALIDAD DE CONTRATO CERRADO.

El presente contrato se acordará por la modalidad de Contrato Cerrado, existe obligación de exigir el cumplimiento del contrato según la planilla de precios detallados en la cláusula Quinta.-

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable, con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Concepción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (dos) ejemplares con 4 (cuatro) páginas cada una, progresivamente enumeradas de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Concepción República del Paraguay al día veinte mes julio y año2017.

Juan Carlos Comelli Páez
Secretario General

INTENDENCIA MUNICIPAL
Concepción - Paraguay

Ing. Agr. Alejandro Ramón Urbieta Cáceres
Intendente Municipal

Sr. Marcos Andrés Cristaldo Mendoza
C.I.Nº 1.617.680
Director Titular de Casa Yasy S.A.
RUC Nº80020495-6
EL PROVEEDOR

Sra. Silvia Rossana Cristaldo Mendoza
C.I.Nº 1.617.679
Directora Titular de Casa Yasy S.A.
RUC Nº80020495-6
EL PROVEEDOR

CASA YASY S.A.